



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

26 de junio de 2003

Núm. 145-10

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000145 Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (núm. expte. 121/000145).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO ÚNICO. (Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.)

Primero. Artículo 31

- Enmienda núm. 37 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
- Enmienda núm. 58 del G. P. Vasco-PNV, apartado 2.
- Enmienda núm. 72 del G. P. Socialista, apartado 2.

Segundo. Apartados 2, 3, 4 y 6 del artículo 33

- Enmienda núm. 38 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).

- Enmienda núm. 73 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 5 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 3, letra a).
- Enmienda núm. 6 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 3, letra l) (nueva).
- Enmienda núm. 164 del G. P. Catalán (CiU), apartado 4, letra g).
- Enmienda núm. 7 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 4, letra i) (nueva).

Tercero. Artículo 35

- Enmienda núm. 74 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 165 del G. P. Catalán (CiU).

Cuarto. Artículo 37

- Enmienda núm. 166 del G. P. Catalán (CiU), apartados 1 y 3.
- Enmienda núm. 75 del G. P. Socialista, apartados nuevos.

Quinto. Artículo 39

— Sin enmiendas.

Sexto. Artículo 40

- Enmienda núm. 8 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 76 del G. P. Socialista, apartados 1 y 3.

Séptimo. Artículo 42

— Sin enmiendas.

Octavo. Artículo 48

— Enmienda núm. 39 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), apartado 2.
— Enmienda núm. 77 del G. P. Socialista, apartado 2.

Noveno. Artículo 49

— Enmienda núm. 146 del G. P. Popular, regla 6.^a
— Enmienda núm. 167 del G. P. Catalán (CiU), regla 6.^a

Décimo. Apartados 3, 4 y 6 del artículo 50

— Enmienda núm. 78 del G. P. Socialista, apartado 3.
— Enmienda núm. 40 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), apartado 4.
— Enmienda núm. 78 del G. P. Socialista, apartado 6.

Undécimo. Artículo 51

— Enmienda núm. 79 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 168 del G. P. Catalán (CiU).

Duodécimo. Artículo 52

— Enmienda núm. 80 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 169 del G. P. Catalán (CiU).

Decimotercero. Apartados 1, 3 y 4 del artículo 53

— Enmienda núm. 170 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
— Enmienda núm. 171 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
— Enmienda núm. 81 del G. P. Socialista, apartado 3.

Decimocuarto. Artículo 56

— Enmienda núm. 59 del G. P. Vasco-PNV, apartado 1. 1.º
— Enmienda núm. 82 del G. P. Socialista, apartado 1. 3.º

Decimoquinto. Artículo 57

— Enmienda núm. 83 del G. P. Socialista, apartado 1.
— Enmienda núm. 172 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
— Enmienda núm. 173 del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

Decimosexto. Artículo 58

— Enmienda núm. 41 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), apartado 2.

Decimoséptimo. Apartado 1 del artículo 60

— Enmienda núm. 42 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 84 del G. P. Socialista.

Decimooctavo. Apartados 1 y 3 (nuevo) del artículo 65

— Enmienda núm. 60 del G. P. Vasco-PNV, apartado 3.
— Enmienda núm. 85 del G. P. Socialista, apartado 3.

Decimonoveno. Artículo 68

— Enmienda núm. 43 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 86 del G. P. Socialista.

Vigésimo. Artículo 70

— Enmienda núm. 87 del G. P. Socialista.

Vigésimo primero. Artículo 71

— Enmienda núm. 9 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 2.
— Enmienda núm. 88 del G. P. Socialista, apartado 2.

Vigésimo segundo. Artículo 72

— Sin enmiendas.

Vigésimo tercero. Apartados 1 y 3 del artículo 74

— Enmienda núm. 10 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda núm. 44 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 89 del G. P. Socialista, apartado 1.

Vigésimo cuarto. Rúbrica del Capítulo III del Título III del Libro I

— Sin enmiendas.

Vigésimo quinto. Apartado 1 del artículo 80

— Enmienda núm. 174 del G. P. Catalán (CiU).

Vigésimo sexto. Artículo 81

— Sin enmiendas.

Vigésimo séptimo. Artículo 82

— Enmienda núm. 11 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda núm. 45 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 90 del G. P. Socialista.

Vigésimo octavo. Apartado 1 del artículo 83

— Enmienda núm. 91 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 147 del G. P. Popular.
— Enmienda núm. 175 del G. P. Catalán (CiU), apartado 3 (nuevo).

Vigésimo noveno. Artículo 85

— Enmienda núm. 61 del G. P. Vasco-PNV.
— Enmienda núm. 93 del G. P. Socialista.

Trigésimo. Apartados 1 y 4 del artículo 87

— Enmienda núm. 46 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).

Trigésimo primero. Artículo 88

— Enmienda núm. 47 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).

— Enmienda núm. 94 del G. P. Socialista.

— Enmienda núm. 149 del G. P. Popular, apartado 1.

— Enmienda núm. 177 del G. P. Catalán (CiU), apartado 3.

Trigésimo segundo. Artículo 92

— Enmienda núm. 48 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).

Trigésimo tercero. Artículo 94

— Enmienda núm. 49 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).

Trigésimo cuarto. Apartado 2 del artículo 95

— Sin enmiendas.

Trigésimo quinto. Artículo 96

— Enmienda núm. 95 del G. P. Socialista, apartado 3, 1.^a

Trigésimo sexto. Artículo 97

— Sin enmiendas.

Trigésimo séptimo. Artículo 99

— Sin enmiendas.

Trigésimo octavo. Artículo 100

— Sin enmiendas.

Trigésimo noveno. Artículo 104

— Enmienda núm. 50 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).

Cuadragésimo. Artículo 105

— Sin enmiendas.

Cuadragésimo primero. Artículo 127

— Enmienda núm. 51 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), apartado 2.

Cuadragésimo segundo. Apartado 1 del artículo 129

— Enmienda núm. 179 del G. P. Catalán (CiU), apartados 1 y 4 (nuevo).

Cuadragésimo tercero. Artículo 130

— Enmienda núm. 96 del G. P. Socialista, punto 3.^o

Cuadragésimo cuarto. Apartados 1 y 4 del artículo 131

— Enmienda núm. 97 del G. P. Socialista, apartado 1.

Cuadragésimo quinto. Apartado 1 del artículo 132

— Sin enmiendas.

Cuadragésimo sexto. Apartado 1 del artículo 133

— Enmienda núm. 12 del Sr. Aymerich Cano (GMx).

Cuadragésimo séptimo. Apartados 1, 2, 3 y 5 del artículo 136

— Enmienda núm. 98 del G. P. Socialista, apartado 3.

Cuadragésimo octavo. Párrafo primero del artículo 146

— Enmienda núm. 99 del G. P. Socialista.

— Enmienda núm. 180 del G. P. Catalán (CiU).

Cuadragésimo noveno. Apartado 2 del artículo 147

— Enmienda núm. 13 del Sr. Aymerich Cano (GMx).

— Enmienda núm. 100 del G. P. Socialista.

Quincuagésimo. Número 1.^o del apartado 1 del artículo 152

— Enmienda núm. 14 del Sr. Aymerich Cano (GMx).

— Enmienda núm. 101 del G. P. Socialista.

Quincuagésimo primero. Artículo 154

— Enmienda núm. 15 del Sr. Aymerich Cano (GMx).

— Enmienda núm. 102 del G. P. Socialista.

Quincuagésimo segundo. Párrafo primero del artículo 158

— Enmienda núm. 103 del G. P. Socialista.

— Enmienda núm. 181 del G. P. Catalán (CiU).

Quincuagésimo tercero. Artículo 160

— Enmienda núm. 16 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 2.

Quincuagésimo cuarto. Artículo 161 con el contenido del actual artículo 162.

— Sin enmiendas.

Quincuagésimo quinto. Artículo 162

— Sin enmiendas.

Quincuagésimo sexto. Apartado 2 del artículo 170

— Sin enmiendas.

Quincuagésimo séptimo. Artículo 171

- Enmienda núm. 104 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 62 del G. P. Vasco-PNV, apartado 3 (nuevo).

Quincuagésimo octavo. Artículo 172

- Enmienda núm. 105 del G. P. Socialista.

Quincuagésimo noveno. Apartado 1 del artículo 174

- Enmienda núm. 17 del Sr. Aymerich Cano (GMx).

Sexagésimo. Artículo 179

- Sin enmiendas.

Sexagésimo primero. Apartado 1 del artículo 182

- Sin enmiendas.

Sexagésimo segundo. Apartado 2 del artículo 183

- Sin enmiendas.

Sexagésimo tercero. Artículo 184

- Enmienda núm. 18 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 106 del G. P. Socialista.

Sexagésimo cuarto. Artículo 185

- Enmienda núm. 19 del Sr. Aymerich Cano (GMx).

Sexagésimo quinto. Artículo 186

- Enmienda núm. 107 del G. P. Socialista.

Sexagésimo sexto. Artículo 189

- Enmienda núm. 52 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 108 del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 108 del G. P. Socialista, apartado 5.
- Enmienda núm. 52 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), apartado 7.

Sexagésimo séptimo. Apartado 3 del artículo 195

- Enmienda núm. 184 del G. P. Catalán (CiU).

Sexagésimo octavo. Artículo 206

- Sin enmiendas.

Sexagésimo noveno. Apartado 1 del artículo 215

- Enmienda núm. 20 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 109 del G. P. Socialista.

Septuagésimo. Artículo 225

- Enmienda núm. 110 del G. P. Socialista.

Septuagésimo primero. Apartado 1 del artículo 226

- Enmienda núm. 21 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 111 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 186 del G. P. Catalán (CiU).

Septuagésimo segundo. Apartado 1 del artículo 227

- Enmienda núm. 22 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 112 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 187 del G. P. Catalán (CiU).

Septuagésimo tercero. Párrafo primero del artículo 234

- Enmienda núm. 189 del G. P. Catalán (CiU).

Septuagésimo cuarto. Párrafo primero del apartado 1 del artículo 244

- Enmienda núm. 113 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 192 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 191 del G. P. Catalán (CiU), apartados 1 y 5 y 6 (nuevos).

Septuagésimo quinto. Artículo 246

- Sin enmiendas.

Septuagésimo sexto. Artículo 247

- Sin enmiendas.

Septuagésimo séptimo. Se añade un apartado 3 al artículo 248

- Sin enmiendas.

Septuagésimo octavo. Artículo 249

- Enmienda núm. 114 del G. P. Socialista.

Septuagésimo noveno. Artículo 252

- Sin enmiendas.

Octogésimo. Artículo 253

- Sin enmiendas.

Octogésimo primero. Artículo 254

- Sin enmiendas.

Octogésimo segundo. Primer párrafo del artículo 255

- Sin enmiendas.

Octogésimo tercero. Artículo 256

- Sin enmiendas.

Octogésimo cuarto. Artículo 259

- Sin enmiendas.

- Octogésimo quinto. Artículo 260
— Enmienda núm. 193 del G. P. Catalán (CiU), punto 4.º
- Octogésimo sexto. Artículo 261
— Sin enmiendas.
- Octogésimo séptimo. Artículo 262
— Enmienda núm. 64 del G. P. Vasco-PNV, apartado 1.
- Octogésimo octavo. Artículo 263
— Sin enmiendas.
- Octogésimo noveno. Primer párrafo del artículo 267
— Enmienda núm. 115 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 65 del G. P. Vasco-PNV, párrafo nuevo.
- Nonagésimo. Artículo 270
— Enmienda núm. 150 del G. P. Popular, apartado 1.
— Enmienda núm. 151 del G. P. Popular, apartado 3.
- Nonagésimo primero. Artículo 271
— Sin enmiendas.
- Nonagésimo segundo. Apartado 1 del artículo 273
— Sin enmiendas.
- Nonagésimo tercero. Apartado 1 y apartados 3 y 4 (nuevos) del artículo 274
— Enmienda núm. 68 del G. P. Vasco-PNV, apartado 1.
— Enmienda núm. 152 del G. P. Popular, apartado 1.
— Enmienda núm. 196 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
— Enmienda núm. 23 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 3.
- Nonagésimo cuarto. Artículo 282
— Sin enmiendas.
- Nonagésimo quinto. Artículo 284
— Sin enmiendas.
- Nonagésimo sexto. Artículo 285
— Enmienda núm. 24 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 1.
— Enmienda núm. 116 del G. P. Socialista, apartado 1.
— Enmienda núm. 198 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Nonagésimo séptimo. Artículo 286
— Sin enmiendas.
- Nonagésimo octavo. Apartado 1 del artículo 287
— Sin enmiendas.
- Nonagésimo noveno. Artículo 289
— Enmienda núm. 117 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 199 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo. Apartado 3 del artículo 298
— Sin enmiendas.
- Centésimo primero. Artículo 299
— Enmienda núm. 118 del G. P. Socialista, apartado 1.
- Centésimo segundo. Apartados 1 y 5 (nuevo) del artículo 301
— Enmienda núm. 119 del G. P. Socialista, apartado 1.
- Centésimo tercero. Artículo 302
— Sin enmiendas.
- Centésimo cuarto. Apartados 1 y 3 del artículo 305
— Enmienda núm. 25 del Sr. Aymerich Cano (GMx), apartado 1.
— Enmienda núm. 120 del G. P. Socialista, apartado 1.
- Centésimo quinto. Artículo 306
— Sin enmiendas.
- Centésimo sexto. Apartado 1 del artículo 307
— Enmienda núm. 26 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda núm. 121 del G. P. Socialista.
- Centésimo séptimo. Apartados 1 y 2 del artículo 308
— Enmienda núm. 27 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda núm. 122 del G. P. Socialista.
- Centésimo octavo. Artículo 309
— Sin enmiendas.
- Centésimo noveno. Artículo 310
— Enmienda núm. 28 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda núm. 123 del G. P. Socialista.
- Centésimo noveno bis (nuevo). Artículo 314 bis (nuevo)
— Enmienda núm. 124 del G. P. Socialista.
- Centésimo décimo. Artículo 324
— Sin enmiendas.
- Centésimo undécimo. Artículo 325
— Enmienda núm. 125 del G. P. Socialista, apartado 2.

- Centésimo duodécimo. Artículo 328
— Enmienda núm. 127 del G. P. Socialista.
- Centésimo decimotercero. Rúbrica del capítulo IV, del título XVI, del libro II
— Sin enmiendas.
- Centésimo decimocuarto. Artículo 332
— Enmienda núm. 128 del G. P. Socialista.
- Centésimo decimoquinto. Artículo 333
— Enmienda núm. 129 del G. P. Socialista.
- Centésimo decimosexto. Apartado 1 del artículo 334
— Enmienda núm. 130 del G. P. Socialista.
- Centésimo decimoséptimo. Artículo 335
— Enmienda núm. 154 del G. P. Popular.
- Centésimo decimooctavo. Artículo 336
— Enmienda núm. 131 del G. P. Socialista.
- Centésimo decimonoveno. Artículo 337
— Enmienda núm. 29 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
— Enmienda núm. 53 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 66 del G. P. Vasco-PNV.
— Enmienda núm. 132 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 200 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo vigésimo. Artículo 346
— Sin enmiendas.
- Centésimo vigésimo primero. Artículo 369
— Enmienda núm. 54 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 133 del G. P. Socialista.
- Centésimo vigésimo segundo. Artículo 370
— Enmienda núm. 55 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 134 del G. P. Socialista, punto 1.º
- Centésimo vigésimo tercero. Apartado 2 del artículo 371
— Sin enmiendas.
- Centésimo vigésimo cuarto. Artículo 374
— Sin enmiendas.
- Centésimo vigésimo quinto. Artículo 376
— Enmienda núm. 155 del G. P. Popular.
- Centésimo vigésimo sexto. Artículo 379
— Enmienda núm. 135 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 203 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo vigésimo séptimo. Artículo 386
— Enmienda núm. 204 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo vigésimo octavo. Artículo 387
— Sin enmiendas.
- Centésimo vigésimo noveno. Artículo 389
— Enmienda núm. 205 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo trigésimo. Apartado 3 del artículo 432
— Enmienda núm. 30 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Centésimo trigésimo primero. Artículo 443
— Sin enmiendas.
- Centésimo trigésimo segundo. Artículo 444
— Sin enmiendas.
- Centésimo trigésimo tercero. Se añade un capítulo X al título XIX del libro II
— Sin enmiendas.
- Centésimo trigésimo cuarto. Artículo 445
— Sin enmiendas.
- Centésimo trigésimo quinto. Letra a) del apartado 3º del artículo 451
— Sin enmiendas.
- Centésimo trigésimo sexto. Artículo 461
— Enmienda núm. 136 del G. P. Socialista.
- Centésimo trigésimo séptimo. Apartados 1 y 3 del artículo 463
— Enmienda núm. 206 del G. P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 137 del G. P. Socialista, apartado 1.
- Centésimo trigésimo octavo. Capítulo IX (nuevo) Título XX del Libro II
Artículo 471 bis
— Enmienda núm. 63 del G. P. Vasco-PNV, apartados 3 bis y 4 bis (nuevos).

- Centésimo trigésimo noveno. Apartado 4 del artículo 514
- Enmienda núm. 31 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
 - Enmienda núm. 139 del G. P. Socialista.
- Centésimo cuadragésimo. Número 6º del artículo 515.
- Enmienda núm. 208 del G. P. Catalán (CiU), números 1.º y 5.º
- Centésimo cuadragésimo primero. Artículo 526
- Enmienda núm. 209 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo cuadragésimo segundo. Artículo 557
- Sin enmiendas.
- Centésimo cuadragésimo tercero. Artículo 558
- Enmienda núm. 32 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
 - Enmienda núm. 140 del G. P. Socialista.
- Centésimo cuadragésimo cuarto. Artículo 561
- Sin enmiendas.
- Centésimo cuadragésimo quinto. Artículo 566
- Sin enmiendas.
- Centésimo cuadragésimo sexto. Apartado 1 y 2 del artículo 567
- Sin enmiendas.
- Centésimo cuadragésimo séptimo. Artículo 570
- Sin enmiendas.
- Centésimo cuadragésimo octavo. Capítulo II bis del Título XXIV del Libro II
- Sin enmiendas.
- Centésimo cuadragésimo noveno. Artículo 614 bis
- Sin enmiendas.
- Centésimo quincuagésimo. Artículo 615 bis
- Sin enmiendas.
- Centésimo quincuagésimo primero. Artículo 616 bis
- Sin enmiendas.
- Centésimo quincuagésimo segundo. Artículo 617
- Enmienda núm. 33 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
 - Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo quincuagésimo tercero. Artículo 618
- Enmienda núm. 34 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
 - Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo quincuagésimo cuarto. Artículo 620
- Enmienda núm. 212 del G. P. Catalán (CiU), punto 1.º
 - Enmienda núm. 35 del Sr. Aymerich Cano (GMx), último párrafo.
 - Enmienda núm. 141 del G. P. Socialista, último párrafo.
 - Enmienda núm. 162 del G. P. Popular, último párrafo.
 - Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU), último párrafo.
 - Enmienda núm. 213 del G. P. Catalán (CiU), último párrafo.
- Centésimo quincuagésimo quinto. Apartados 3 y 4 del artículo 621
- Sin enmiendas.
- Centésimo quincuagésimo sexto. Artículo 623
- Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo quincuagésimo séptimo. Artículo 624
- Sin enmiendas.
- Centésimo quincuagésimo octavo. Artículo 625
- Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo quincuagésimo noveno. Artículo 626
- Enmienda núm. 56 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
 - Enmienda núm. 214 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo sexagésimo. Artículo 627
- Sin enmiendas
- Centésimo sexagésimo primero. Artículo 628
- Sin enmiendas.
- Centésimo sexagésimo segundo. Artículo 629
- Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo sexagésimo tercero. Artículo 630
- Enmienda núm. 57 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
 - Enmienda núm. 142 del G. P. Socialista.
 - Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo sexagésimo cuarto. Artículo 631
- Sin enmiendas.
- Centésimo sexagésimo quinto. Artículo 632
- Enmienda núm. 143 del G. P. Socialista.

- Enmienda núm. 163 del G. P. Popular.
- Centésimo sexagésimo sexto. Artículo 633
- Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo sexagésimo séptimo. Artículo 635
- Enmienda núm. 144 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).
- Centésimo sexagésimo octavo. Artículo 636
- Enmienda núm. 70 del G. P. Vasco-PNV.
- Centésimo sexagésimo noveno. Artículo 637
- Enmienda núm. 211 del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULOS NO INCLUIDOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Artículo 84

- Enmienda núm. 92 del G. P. Socialista, apartado 2, c).
- Enmienda núm. 176 del G. P. Catalán (CiU), apartado 2 d) (nueva).
- Enmienda núm. 148 del G. P. Popular, apartado 3 (nuevo).

Artículo 91

- Enmienda núm. 178 del G. P. Catalán (CiU), apartado 2 (nuevo).

Artículo 169

- Enmienda núm. 182 del G. P. Catalán (CiU), punto 2.º

Artículo 192

- Enmienda núm. 183 del G. P. Catalán (CiU), apartado 2.

Artículo 221

- Enmienda núm. 185 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.

Artículo 233

- Enmienda núm. 188 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.

Artículo 236

- Enmienda núm. 190 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 276

- Enmienda núm. 69 del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda núm. 153 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 197 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 380

- Enmienda núm. 67 del G. P. Vasco-PNV.

Artículo 468

- Enmienda núm. 138 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 156 del G. P. Popular.
- Enmienda núm. 207 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 563

- Enmienda núm. 210 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 608

- Enmienda núm. 157 del G. P. Popular, apartado 6.º

Artículo 610

- Enmienda núm. 158 del G. P. Popular.

Artículo 611

- Enmienda núm. 159 del G. P. Popular, apartados 4.º y 5.º (nuevos).

Artículo 612

- Enmienda núm. 160 del G. P. Popular.

Artículo 613

- Enmienda núm. 161 del G. P. Popular, apartado 1 a).

ARTÍCULOS NUEVOS

Artículo 261 bis

- Enmienda núm. 194 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 261 ter

- Enmienda núm. 195 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 325 bis

- Enmienda núm. 126 del G. P. Socialista.

Artículo 337 bis

- Enmienda núm. 201 del G. P. Catalán (CiU).

Artículo 337 ter

- Enmienda núm. 202 del G. P. Catalán (CiU).

Disposición transitoria primera

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria segunda

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria tercera

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria cuarta

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria quinta

— Sin enmiendas.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda núm. 71 del G. P. Vasco-PNV.
- Enmienda núm. 215 del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 216 del G. P. Catalán (CiU).

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda núm. 36 del Sr. Aymerich Cano (GMx).
- Enmienda núm. 145 del G. P. Socialista.
- Enmienda núm. 217 del G. P. Catalán (CiU).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

